



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA NÚMERO C.4/2021
Oficio CGE/DOIC-SCT-/098/2022
San Luis Potosí, S.L.P. a 13 de junio de 2022

Asunto: Notificación de informe Final de Auditoría

JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO
P R E S E N T E . -

En relación a la orden de auditoría de cumplimiento C.4 con No. CGE/DGOICC-085/2022 de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, se adjunta el **informe de la auditoría** practicada a la Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en informe anexo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondiente a las observaciones fueron solventadas en su totalidad, enfatizando que se dará seguimiento a los controles internos implementados por la Dirección a su cargo.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



c.c.p. Rafael Murrieta Rodríguez Director General de Órganos Internos del Control
C.C.P ARCHIVO. - OIC -SCT



**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INFORME FINAL DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C.4

Dependencia o Entidad: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Área auditada: DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO

Titular: JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ ARREOLA

Tipo de auditoría: CUMPLIMIENTO

No. oficio de comisión: CGE/DOIC-SCT-/085/2022

Período revisado: 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Fecha de inicio: 02 DE JUNIO DE 2022

Fecha de conclusión: 13 DE JUNIO DE 2022

Contralor Interno: CATARINO IBARRA ALMAZÁN

Audidores: Liliana Esmeralda Mexicano Niño y Sanjuana Idalia Guerrero Reyes

Monto fiscalizado: NO APLICA

Monto observado: NO APLICA

I.- Antecedentes

La revisión se realizó conforme al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría General del Estado y al Programa Anual de Auditoría autorizado para el año 2021, que lleva a cabo el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el ejercicio 2021.

Dicha auditoría fue notificada el día 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós mediante oficio CGE/DOIC-SCT-/085/2022 el cual fue recibido por el C. José Ángel Martínez Arreola.

Para efecto de la misma los C.C Sanjuana Idalia Guerrero Reyes y Liliana Esmeralda Mexicano Niño fueron comisionadas y habilitadas para solicitar información relacionada con la Auditoría de Cumplimiento con clave C.4, ello según oficio CGE/DOIC-SCT-/085/2022 de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós la cual se practicó a la Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano notificada el día 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós al C. José Ángel Martínez Arreola Director de Transporte Colectivo Metropolitano de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, con fecha de inicio el día 2 dos de junio de 2022 dos mil veintidós y fecha de conclusión el 13 trece de junio de 2022 dos mil veintidós.

La unidad auditada es la Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano, dicha auditoría tiene como objetivo primordial revisar en específico Manuales de procedimiento y organización, procesos de quejas e inspección del periodo de 1º de enero de 2020 al 31 de agosto de 2021.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

1º de enero de 2020 al 31 de agosto de 2021.

II.1. Período

Se revisarán los Manuales de procedimiento y organización, procesos de quejas e inspección del periodo de 1º de enero de 2020 al 31 de agosto de 2021.

II.2. Objetivo

Evaluar mediante un examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo de las actividades gubernamentales inherentes al funcionamiento de la Dirección a su cargo, revisando en específico los manuales de procedimiento y organización, procesos de quejas e inspección del periodo de 1º de enero de 2020 al 31 de agosto de 2021.

II.3. Alcance

se revisó que los manuales de procedimiento y organización, procesos de quejas e inspección del periodo de 1º de enero de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Los Auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.



III. Resultados del trabajo desarrollado

Dentro de las deficiencias u omisiones que se encontraron es la no revisión de las bitácoras, se encontraron omisiones en cuando a la información que deben de contener.

La entrega en tiempo y forma, así como en orden de la información fueron claves para una revisión eficiente y veraz de la información.

Asimismo, la colaboración e inmediatez en el acatamiento de las observaciones y subsanación de las mismas.

Recomendación

Se deberán de poner especial énfasis en el llenado de las bitácoras de información referente a procesos de seguimiento de quejas y procesos de inspección, en el entendido de que los reportes recomendados para llenar y entregar a su superior serán una base para la revisión de dichas bitácoras.

Cédulas de Observaciones

Observación 1:

En la bitácora de registro de quejas, se advierte que en el mes de enero de 2021 no se dio seguimiento puntual, toda vez que en el área de llenado se advierte que se llenó con el mismo motivo de la queja.

Fundamento legal:

Artículo 11 fracción XXIII. Del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Observación 2:

En la bitácora de registro de quejas, se advierte que en el mes de enero de 2021 no se dio seguimiento puntual, toda vez que en el área de llenado se advierte que se llenó con el mismo motivo de la queja.

Fundamento legal:

Artículo 11 fracción XXIII. Del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ATENTAMENTE

CATARINO IBARRA ALMAZÁN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME

SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO

LILIANA ESMERALDA MEXICANO NIÑO
PERSONAL DEL ORGANISMO AUDITOR



Fecha de elaboración: 08 de junio de 2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: C.4
Número de observación: 1
Monto fiscalizado: no aplica
Monto observado: no aplica
Monto por recuperar: no aplica

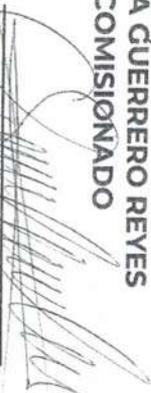
Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: En la bitácora de registro de quejas, se advierte que en el mes de enero de 2021 no se dio seguimiento puntual, toda vez que en el área de llenado se advierte que se llenó con el mismo motivo de la queja. Fundamento legal: Artículo 11 fracción XXIII. Del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. M</p>	<p>Correctiva: Con la finalidad de cumplir con el trámite y seguimiento de las quejas, es necesario realizar un llenado total de la bitácora. Preventiva: Realizar una revisión puntual de la bitácora y llenar un informe describiendo de manera general los seguimientos realizados. Fecha de compromiso para presentar solvencia: 2 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 10 de junio de 2022.</p>


SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO


CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021º-2027

SCT
SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTROLORÍA
CONTROLORÍA GENERAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

Fecha de elaboración: 08 de junio de 2022

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: C.4
Número de observación: 2
Monto fiscalizado: no aplica
Monto observado: no aplica
Monto por recuperar: no aplica

Ente: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad auditada: DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO

Observación

Observación:

En la bitácora de registro de inspecciones, se advierte que en el mes de enero de 2020 se omitió anotar en la bitácora el nombre del inspector que detectó la actividad irregular.

Fundamento legal:

Artículo 11 fracción XXI. Del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Recomendaciones

Correctiva: Con la finalidad de cumplir con el trámite puntual de la inspección, es necesario realizar un llenado total de la bitácora.

Preventiva:

Realizar una revisión puntual de la bitácora al final de cada mes, anotando en un reporte el nombre de los inspectores y las actividades irregulares detectadas por cada uno de ellos.

Fecha de compromiso para presentar solvencia: 2 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación, fecha límite para cumplir 10 de junio de 2022.


SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO


JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO


CATARINO IBARRA ALMAZAN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL